FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL X☐
No. 11

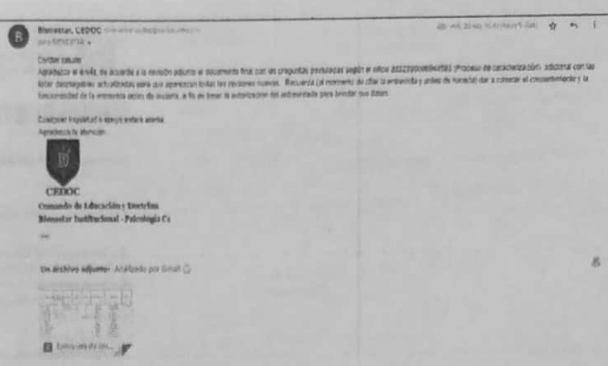
Bogotá, fecha mes de diciembre de 2022.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Angie Milena Camargo Espejo Identificación: 1023932452 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Carrera 2 A No 17 A 35 sur Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3124465845 E-mail de contacto: a.milenacamargo@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. LUISA FERNANDA DEL PILAR ESPINOSA RODRIGUEZ. Cargo: Oficial Psicóloga CEDOC Resolución de nombramiento No.214 de fecha 20 de enero del 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del Contrato: 214 Fecha de suscripción: 24 de enero del 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101066959 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 24/01/2022 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP 8522 – CRP 8522 Fecha expedición: CDP 21 de enero de 2022 – CRP 29 de enero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: $ 33.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	29 de enero del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Hasta el 15 de diciembre del 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN LA SECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Elaborar el diseño de los lineamientos y los documentos institucionales de la condición de bienestar institucional IU CEDOC. 2. Realizar la migración efectiva de los programas académicos de las escuelas ESCOM, ESLOG, CEMIL y ESICI en lo concerniente a la condición institucional de bienestar.

	3. Estructurar los contenidos y documentos de los procesos de familia, género y psicología militar. 4. Realizar seguimiento de la consolidación y envío de las acciones de mejora de clima organizacional de las unidades del CEDOC. 5. Realizar seguimiento y control a los casos especiales reportados por las unidades orgánicas del CEDOC. 6. Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos desde IU CEDOC en lo concerniente a la condición institucional de bienestar de acuerdo a los cronogramas establecidos. 7. Verificar las evidencias de las actividades realizadas en cada uno de los programas académicos de la IU CEDOC en lo concerniente a la condición institucional de bienestar. 8. Realizar centralización y consolidación de los módulos del SNIES asignados a bienestar institucional de acuerdo a las fechas definidas para dicha actividad en la plataforma. 9. Asesorar en el diseño y en la estructuración de la implementación de los contenidos y documentos de los procesos de familia, género y psicología militar (diplomados, campañas, programas etc.) de acuerdo a las proyecciones y los cronogramas definidos por en el comando de educación y doctrina para el sistema de educación. 10. En conjunto con el equipo de trabajo de psicología militar, DIEDU y c9, ejecutar el desarrollo de la campaña trascender de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de implementación. 11. Prestar el apoyo necesario a todas las acciones y actividades de psicología militar que se requieran durante el año en los cronogramas estructurados por la sección de psicología militar. 12. Realizar actividades encaminadas a la medición del clima organizacional de la unidad y ejecutar las acciones de mejora en el CEDOC y seguimiento a sus unidades. 13. Realizar seguimiento de la consolidación y envío de las acciones de mejora de clima organizacional del sistema de educación que se realiza anualmente por parte de la dirección de gestión humana del ejército, de acuerdo a las fechas y plazos señalados por dicha dirección. 14. Verificar el cumplimiento de los perfiles de cargo de los profesores hora catedra de los programas académicos de la IU CEDOC cuando sea necesario. 15. Realizar seguimiento y control a los casos especiales reportados por las unidades orgánicas al CEDOC. 16. Recepcionar los casos de familia presentados en el CEDOC y remitirlos al CEFAM del CEMIL. 17. Velar por la mejora continua de las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida y el respeto por el medio que los rodea. 18. Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación de acuerdo con los planes emitidos por el CEDOC en los ámbitos de bienestar institucional y psicología militar 19. Realizar seguimiento a las políticas emitidas por el comando de ejército que sean aplicables al sistema de educación en temas de psicología militar. 20. Las demás que le sean impuestas por el supervisor de la orden de prestación y que sean inherentes al objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el

	cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia. 9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

<table>
<tr><td></td><td>12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013.
14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado.
16. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
17. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE DEL 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Elaborar el diseño de los lineamientos y los documentos institucionales de la condición de bienestar institucional IU CEDOC.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FOTOGRAFIA</td><td>2022390006944593</td><td>Retroalimentación a ESCOM del formato de entrevista y corrección del mismo, de acuerdo a los lineamientos del oficio de proceso Caracterización.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>2022392020807893</td><td>Asistencia a reunión convocada por DIEDU para la revisión del Estatuto General IU CEDOC.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>



Bienestar, CEDOC

Cordial saludo

Agradezco el envío, de acuerdo a la revisión adjunto el documento final con las preguntas previamente [illegible] (Proceso de caracterización) adicional con las letras descriptivas actualizadas para que aparezcan todas las opciones nuevas. Recuerda (al momento de citar la encuesta) y antes de iniciarla dar a conocer el consentimiento y la [illegible] de la presente actividad, a fin de tener la autorización del estudiantado para brindar sus datos.

Cualquier inquietud o duda estaré atenta.

Agradezco la atención.

CEDOC
Comando de Educación y Doctrina
Bienestar Institucional - Psicología Cx

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

CIRCULAR N° 2022392020807893

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-DIEDU 13 1

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2022

PARA: C1 – C4 – C9 – DITEC – CEHEJ

ASUNTO: Revisión Estatuto General

Respetuosamente me permito convocarlos a mesa de trabajo de forma presencial, con el objeto de revisar el Estatuto General de la Institución Universitaria – CEDOC, a fin de articular de forma conjunta las observaciones que surjan desde la óptica y perspectiva de cada dependencia.

Es importante mencionar que la revisión del Estatuto será presentada como documento rector ante el Consejo Directivo el próximo 2 de diciembre de 2022.

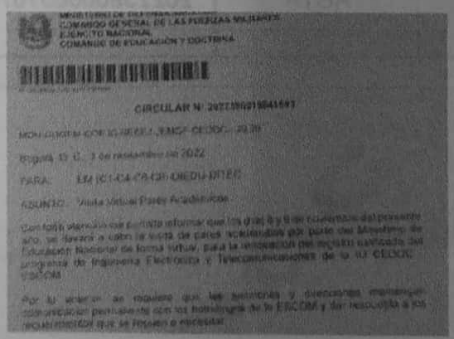
Expuesto lo anterior, se establecieron las siguientes fechas y horarios, a fin de realizar mesa de trabajo que responda de forma dinámica y productiva con cada dependencia, así:

UNIDAD	FECHA	Hora
C1	24 noviembre de 2022	8:00 – 10:00 am
C4	24 noviembre de 2022	10: 00 – 12:00 m
C9	24 noviembre de 2022	2:00 – 4:00 pm
DITEC	25 de noviembre de 2022	8:00 – 10:00 am
CEHEJ	25 de noviembre de 2022	10:00 – 12:00 am



Obligación No. 2: Realizar la migración efectiva de los programas académicos de las escuelas ESCOM, ESLOG, CEMIL y ESICI en lo concerniente a la condición institucional de bienestar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2022390019841593	Seguimiento a la visita de pares académicos del 08 y 09 de noviembre a la Escuela de Comunicaciones - ESCOM.
2	OFICIO	2022945020630283	Asistencia al comité de auxilios económicos – Becas, convocado por la ESCOM.
3	FOTOGRAFIA	------	Asistencia a Reunión de IU CEDOC para revisión del estado actual del proyecto y realización del informe DOFA.



COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

CIRCULAR N° 2022390019841593

Bogotá, D.C., 3 de noviembre de 2022

PARA: [illegible]

ASUNTO: Visita Virtual Pares Académicos

Con todo respeto me permito informar que los días 8 y 9 de noviembre del presente año, se llevará a cabo la visita de pares académicos por parte del Ministerio de Educación Nacional de forma virtual, para la renovación del registro calificado del programa de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la IU CEDOC ESCOM.

Por lo anterior, se requiere que las actividades y asesorías programadas con anterioridad permitan que los estudiantes de la ESCOM y los docentes a los mismos asignados que se vayan a evaluar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE COMUNICACIONES

Radicado No. **20229450290302**83: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESCOM-29.25

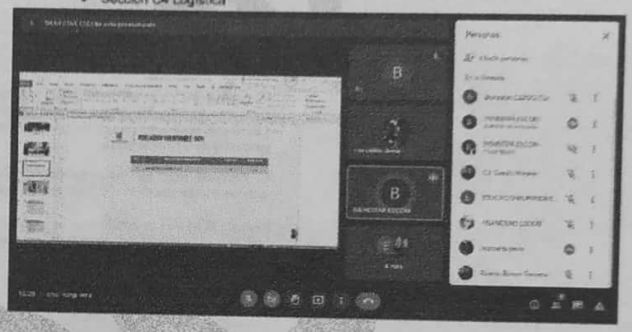
Facatativá, 15 de noviembre de 2022

Señor Brigadier General
GIOVANI VALENCIA HURTADO
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Comité de becas ESCOM

Respetuosamente me permito solicitar al señor Brigadier General comandante del Comando de Educación y Doctrina su valiosa colaboración para que autorice a quien corresponda asistir al Comité de Becas ESCOM de las siguientes dependencias, así:

- Sección C1 Personal
- Sección C4 Logística





Obligación No. 3: Estructurar los contenidos y documentos de los procesos de familia, género y psicología militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA	2022390008618746	Diseño y ejecución de la actividad de Conmemoración del día internacional contra la violencia hacia la mujer para el CEDOC.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 6 Código: FO-CEDES-DIGEC-1224 Versión: 6 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°: 20223900008618746	**Fecha:** 25 de noviembre de 2022	**Dirigida por:**	CP. Harold Hernández PS. Angie Camargo
	Lugar: CEDOC	**Unidad o Dependencia:**	C1 – CEDOC Psicología CEDOC
Objetivo:	Conmemorar el "Dia Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer" en el Comando de Educción y Doctrina.		**Duración:** 30 min.

Temas tratados:

1. ¿Desde qué año y por qué se conmemora el dia Internacional Contra la Violencia Hacia la Mujer?
2. ¿Qué es violencia?
3. ¿Qué es la violencia de género?
4. Tipos de violencia: Física, Psicológica, Seaual Económica.
5. Violenciometro.
6. Actividades lúdicas.

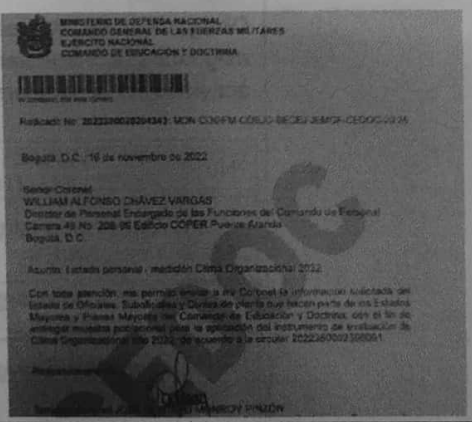
Conclusiones y observaciones:

Se reune el personal del Comando de Educacion y Doctrina, a fin de realizar actividad ludica de conmemoracion del dia internacional en contra de la violencia hacia la mujer



Obligación No. 4: Realizar seguimiento de la consolidación y envío de las acciones de mejora de clima organizacional de las unidades del CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2022390020204343	Consolidación del listado de Oficiales, Suboficiales y Civiles de planta que hacen parte de los Estados Mayores y Planas Mayores del CEDOC para medición de Clima 2022 y envió a COPER - DIGEH.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

Radicado No: 2022390020204343 - MON CONFM-CORJO-RECEJU-JUMOF-CEDOC-2224

Bogotá, D.C. 16 de noviembre de 2022

Señor Coronel
WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Director de Personal Encargado de las Funciones del Comando de Personal
Carrera 49 No. 26B-95 Edificio COPER Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Listado personal - medición Clima Organizacional 2022

Con toda atención me permito enviar a ese Coronel la información solicitada del listado de Oficiales, Suboficiales y Civiles de planta que hacen parte de los Estados Mayores y Planas Mayores del Comando de Educación y Doctrina, con el fin de entregar nuestra participación para la aplicación del instrumento de evaluación de Clima Organizacional año 2022, de acuerdo a la circular 2022390020205061

LISTADO PERSONAL CEDOC CLIO 2022

De: "My. Luisa Fernanda Del Pilar Espinosa Rodriguez" <l> 17 de Noviembre de 2022 11:03
Para: "juan.rangelmendinueta" <juan.rangelmendinueta@buzonejercito.mil.co>

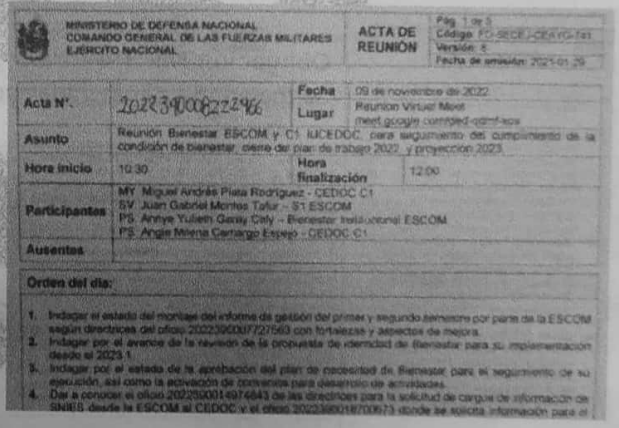
2022390020706414...NAL CEDOC 2022.pdf (196.3 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar
LISTADO PERSONA...EDOC 2022 CLIO.xlsx (280.1 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar
Descargar todos los archivos adjuntos
Eliminar todos los archivos adjuntos

Cordial saludo.
Atentamente se envía la información solicitada del listado de Oficiales, Suboficiales y Civiles de planta que hacen parte de los Estados Mayores y Planas Mayores del Comando de Educación y Doctrina; con el fin de entregar muestra poblacional para la aplicación del instrumento de evaluación de Clima Organizacional año 2022, de acuerdo a la circular 2022360002396081.

Agradezco la atención.

Obligación No. 6: Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos desde IU CEDOC en lo concerniente a la condición institucional de bienestar de acuerdo a los cronogramas establecidos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA	2022390008222966	Reunión Bienestar ESCOM y C1 IUCEDOC, para seguimiento del cumplimiento de la condición de bienestar, cierre del plan de trabajo 2022, y proyección 2023.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Pag. 1 de 5
Código: FO-SECE-GEAYG-141
Versión: 5
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°.	2022390008222966	Fecha	09 de noviembre de 2022
		Lugar	Reunion Virtual Meet meet.google.com/ded-qamf-kce
Asunto	Reunión Bienestar ESCOM y C1 IUCEDOC, para seguimiento del cumplimiento de la condición de bienestar, cierre del plan de trabajo 2022, y proyección 2023.		
Hora inicio	10:30	Hora finalización	12:00
Participantes	MY. Miguel Andrés Plata Rodriguez - CEDOC C1 SV. Juan Gabriel Montes Tafur – S1 ESCOM PS. Annye Yulieth Garay Cely – Bienestar Institucional ESCOM PS. Angie Milena Camargo Espejo - CEDOC C1		
Ausentes			

Ordes del día:

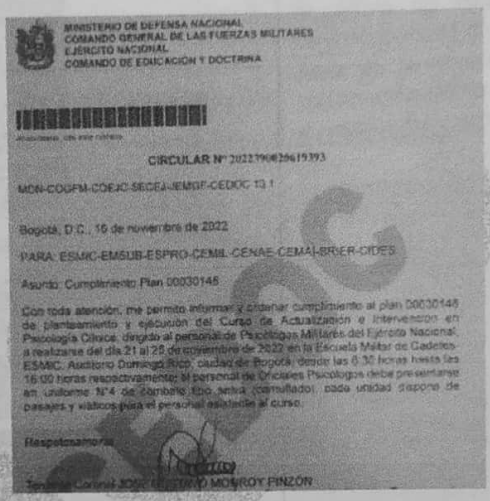
1. Indagar el estado del montaje del informe de gestión del primer y segundo semestre por parte de la ESCOM según directrices del oficio 20223900077227563 con fortalezas y aspectos de mejora.
2. Indagar por el avance de la revisión de la propuesta de identidad de Bienestar para su implementación desde el 2023-1.
3. Indagar por el estado de la aprobación del plan de necesidad de Bienestar para el seguimiento de su ejecución, así como la activación de convenios para desarrollo de actividades.
4. Dar a conocer el oficio 20225000169746A3 de las directrices para la solicitud de cargue de información de SNIES desde la ESCOM al CEDOC y el oficio 20223900167709T3 donde se solicita información para el

Obligación No. 8: Realizar centralización y consolidación de los módulos del SNIES asignados a bienestar institucional de acuerdo a las fechas definidas para dicha actividad en la plataforma.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Certificado cargue SNIES	V10920221102-2138061OK	Cargue plantilla Información Complementaria de la IES 2022 2
2	Certificado cargue SNIES	E10720221102-2138110	Cargue plantilla Unidad Organizacional 2022 2
3	Certificado cargue SNIES	V28320221103-2139407OK	Se cargó a SNIES la plantilla de Personal administrativo CEDOC 2022 2
4	Certificado cargue SNIES	E05520221102-2138860	Se cargó a SNIES la plantilla de Participante 2022 2

Obligación No. 11: Prestar el apoyo necesario a todas las acciones y actividades de psicología militar que se requieran durante el año en los cronogramas estructurados por la sección de psicología militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	2022390020619393	Difusión del Plan 0030148 de DISAN para la asistencia de los psicólogos militares al curso de actualización.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA

Al responder, cite este número

CIRCULAR Nº 2022390020619393

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2022

PARA: ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL-CENAE-CEMA-BRIER-CIDES

Asunto: Cumplimiento Plan 00030148

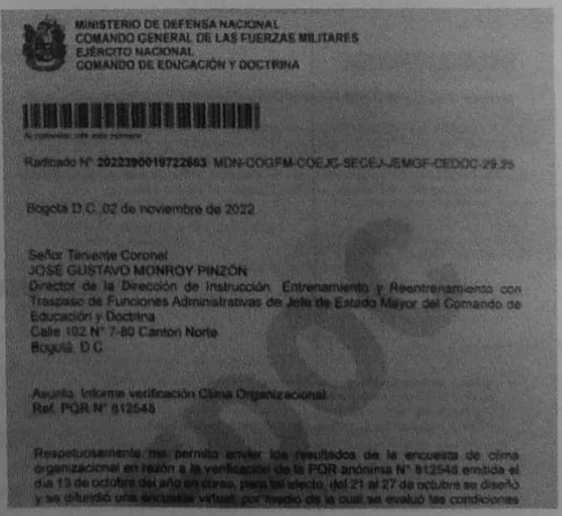
Con toda atención, me permito informar y ordenar cumplimiento al plan 00030148 de planeamiento y ejecución del Curso de Actualización e Intervención en Psicología Clínica, dirigido al personal de Psicólogos Militares del Ejército Nacional, a realizarse del día 21 al 28 de noviembre de 2022 en la Escuela Militar de Cadetes-ESMIC- Auditorio Domingo Rico, ciudad de Bogotá, desde las 8:30 horas hasta las 16:00 horas respectivamente; el personal de Oficiales Psicólogos debe presentarse en uniforme N°4 de combate Edo. activa (consultado), cada unidad dispone de pasajes y viáticos para el personal asistente al curso.

Respetosamente,

Teniente Coronel JOSE GUSTAVO MONROY PINZÓN

Obligación No. 12: Realizar actividades encaminadas a la medición del clima organizacional de la unidad y ejecutar las acciones de mejora en el CEDOC y seguimiento a sus unidades.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	2022390019722663	Diseño informe de resultados de la encuesta del estado del Clima Organizacional del personal del edificio del CEDOC.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al responder, cite este número

Radicado Nº 2022390019722663 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.25

Bogotá D.C. 02 de noviembre de 2022

Señor Teniente Coronel
JOSE GUSTAVO MONROY PINZÓN
Director de la Dirección de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento con Traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Informe verificación Clima Organizacional
Ref. PQR N° 812548

Respetuosamente me permito enviar los resultados de la encuesta de clima organizacional en razón a la verificación de la PQR anónima N° 812548 emitida el día 13 de octubre del año en curso, para tal efecto, del 21 al 27 de octubre se diseñó y se difundió una encuesta virtual, por medio de la cual se evaluó las condiciones

5	Certificado cargue SNIES	E06720221109-2145588	Se cargó a SNIES la plantilla de Docentes #5 2022 1
6	OFICIO	2022390019802183	Diseño del informe del cargue parcial SNIES 2022-2 Bienestar.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado No. 2022390019802183 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOF-CEDOC-29.25

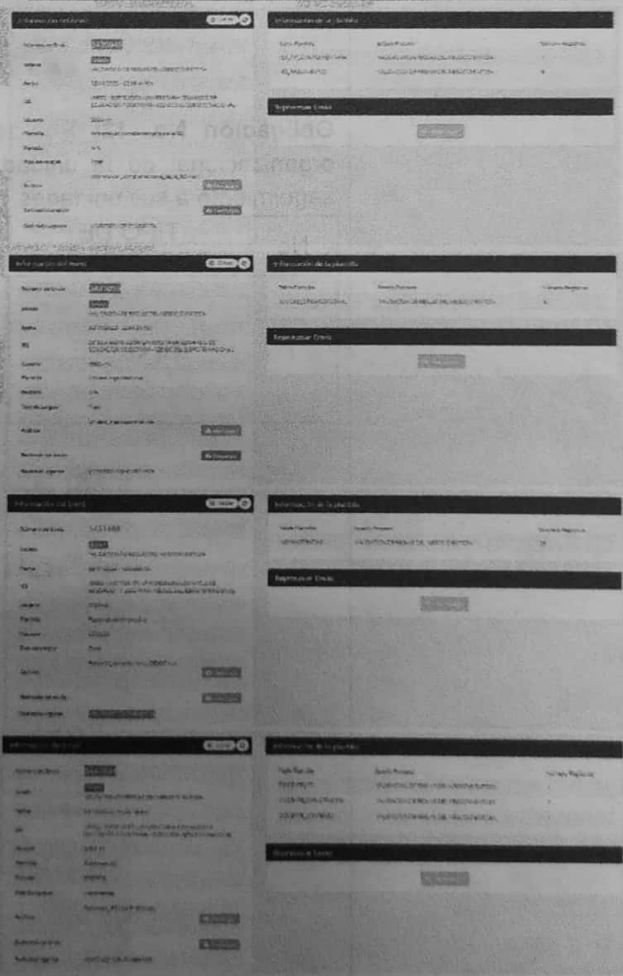
Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2022

Señor Teniente Coronel
JOSE GUSTAVO MONROY PINZON
Director de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento con Traspaso de Funciones Administrativas de Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Cargue parcial SNIES 2022-2 Bienestar

Respetuosamente me permito informar el avance del cargue parcial SNIES segundo semestre, en razón a la circular 2022390019386233, para tal efecto, se relaciona la información pertinente de cada una de las plantillas a reportar por Bienestar Institucional IU CEDOC

MODULO	Nº	PLANTILLA	OBSERVACION
	1	Información complementaria de docentes	CARGUE 02/11/2022 Numero de envío: 3430945 Numero radicado: V10820221102-2138001OK



CEDOC

Obligación No. 15: Realizar seguimiento y control a los casos especiales reportados por las unidades orgánicas al CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2022390020732923	Notificación a CEDOE de la aplicación de la encuesta de seguimiento del clima organizacional y la capacitación de acoso laboral y sexual.
2	OFICIO	2022390021194213	Solicitud de soportes de capacitación en acoso laboral y sexual a CEDOE.
3	INFORME	2022390021393263	Informe de los resultados de la encuesta de seguimiento del clima organizacional del CEDOE.
4	ACTA	2022390008567486	Acta de la difusión de las guías de prevención del acoso laboral y sexual y resolución de conflictos al CEDOE.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022

Señor Coronel
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Director Centro de Doctrina del Ejercito
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Fortalecimiento del Clima Organizacional

Con toda atención, me permito solicitar a mi Coronel la disposición del personal del Centro de Doctrina del Ejército para la aplicación de la encuesta de seguimiento de Clima Organizacional (forms: https://forms.gle/94Rc28cHyPL9A7) y la coordinación para la asistencia del mismo a la capacitación de Prevención del Acoso Laboral y Sexual a realizarse el día 23 de noviembre de 2022 a las 09:30 horas en el auditorio de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército; lo anterior, con el fin de contribuir al bienestar organizacional y mitigar cualquier acción en contra de la estabilidad laboral del personal de la Unidad.

Respetuosamente,

Teniente Coronel JOSÉ GUSTAVO MONROY PINZÓN


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Bogotá D.C. 25 de noviembre de 2022

Señor Coronel
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Director Centro de Doctrina del Ejercito
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe seguimiento clima organizacional CEDOE

Respetuosamente, me permito dar a conocer a mi Coronel, los resultados de la encuesta de seguimiento del clima organizacional del Centro de Doctrina del Ejercito, aplicada el día 23 de noviembre de la presente anualidad, la cual consta de nueve preguntas, que indagan sobre la percepción que tiene el personal frente al trato recibido por parte de la Dirección, Jefe de dependencia y Compañeros de trabajo, el estado del clima organizacional y el nivel de satisfacción que tienen al trabajar en el CEDOE, adicional detecta los elementos que son fortaleza y debilidad y han impactado positiva o negativamente al clima organizacional, y finalmente permite registrar comentarios, aportes u observaciones en relación al bienestar del personal. En seguida se evidencia el análisis de los resultados.


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

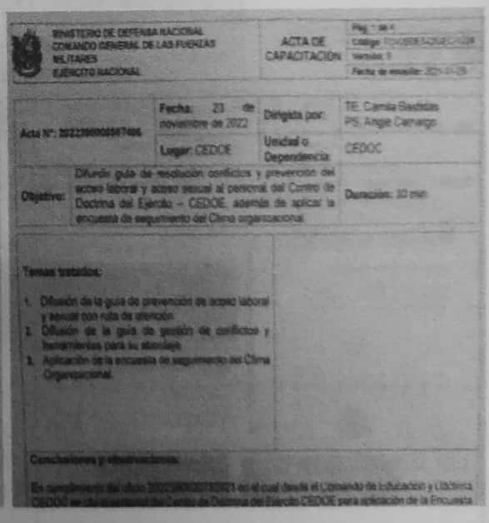
Bogotá, D.C. 23 de noviembre de 2022

Señor Coronel
CARLOS ALFREDO CASTRO PINZÓN
Director Centro de Doctrina del Ejercito
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Soportes capacitación acoso laboral y sexual

Con toda atención, siguiendo órdenes e instrucciones del Señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina, me permito solicitar a mi Coronel, se envíe a este Comando soporte del acta de capacitación en temas de Prevención del Acoso Laboral y Sexual, con plazo del 30 de noviembre del 2022, lo anterior, con el fin de continuar el bienestar organizacional y mitigar cualquier acción en contra de la estabilidad laboral del personal de la Unidad, teniendo en cuenta que con oficio No. 20223900007952923 del 17 de noviembre del año en curso, se citó al personal que integra el Centro de Doctrina del Ejército a capacitación para el día 23 de noviembre de la presente anualidad a las 9:30 horas en el auditorio de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército; sin embargo, no se contó con la asistencia del personal.

Respetuosamente,


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE CAPACITACIÓN

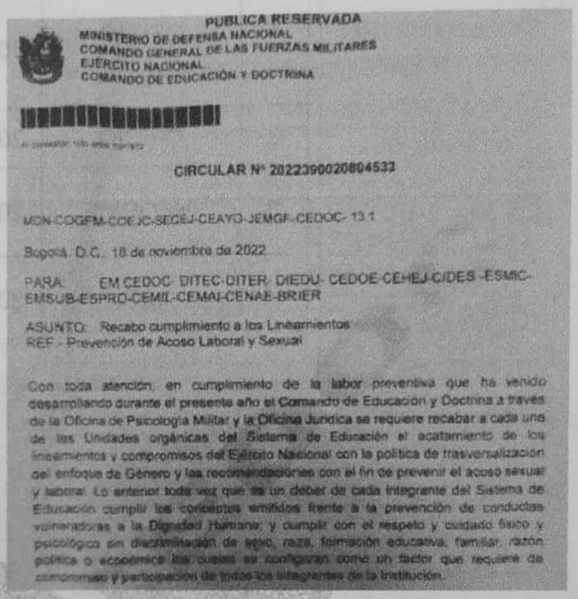
Fecha: 23 de noviembre de 2022
Lugar: CEDOE
Dirigida por: TE. Camila Bautista PS. Angie Camargo
Unidad o Dependencia: CEDOC
Objetivo: Difundir guía de resolución conflictos y prevención del acoso laboral y acoso sexual al personal del Centro de Doctrina del Ejército – CEDOE, además de aplicar la encuesta de seguimiento del Clima organizacional
Duración: 10 min

Temas tratados:
1. Difusión de la guía de prevención de acoso laboral y sexual con ruta de atención
2. Difusión de la guía de gestión de conflictos y herramientas para su abordaje
3. Aplicación de la encuesta de seguimiento del Clima Organizacional

Conclusiones y observaciones:

Obligación No. 17: Velar por la mejora continua de las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida y el respeto por el medio que los rodea.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2022390020804533	Diseño del documento de recabo del cumplimiento de los lineamientos de prevención del acoso laboral y sexual para la EMSUB.



PUBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

[redacted]

CIRCULAR N° 2022390020804533

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEAYO-JEMGF-CEDOC- 13.1

Bogotá, D.C., 18 de noviembre de 2022

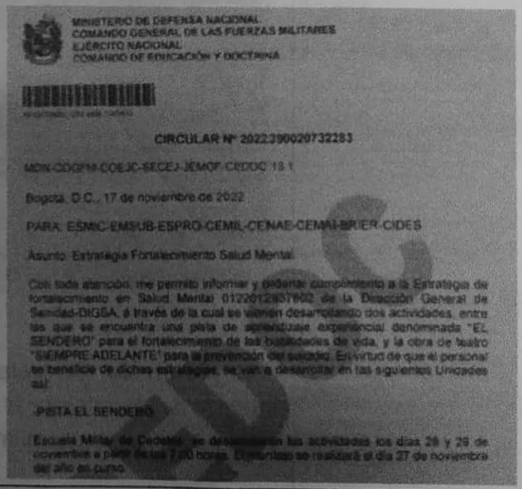
PARA: EM CEDOC- DITEC-DITER- DIEDU- CEDOE-CEHEJ-CIDES -ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL-CEMAI-CENAE-BRIER

ASUNTO: Recabo cumplimiento a los Lineamientos
REF.- Prevención de Acoso Laboral y Sexual

Con toda atención, en cumplimiento de la labor preventiva que ha venido desarrollando durante el presente año el Comando de Educación y Doctrina a través de la Oficina de Psicología Militar y la Oficina Jurídica se requiere recabar a cada una de las Unidades orgánicas del Sistema de Educación el acatamiento de los lineamientos y compromisos del Ejército Nacional con la política de trasversalización del enfoque de Género y las recomendaciones con el fin de prevenir el acoso sexual y laboral. Lo anterior toda vez que es un deber de cada integrante del Sistema de Educación cumplir los conceptos emitidos frente a la prevención de conductas vulneradoras a la Dignidad Humana; y cumplir con el respeto y cuidado físico y psicológico sin discriminación de sexo, raza, formación educativa, familiar, razón política o ecoémica las cuales se configuran como un factor que requiere de compromiso y participación de todos los integrantes de la Institución.

Obligación No. 19: Realizar seguimiento a las políticas emitidas por el comando de ejército que sean aplicables al sistema de educación en temas de psicología militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CIRCULAR	2022390020732283	Difusión de la Estrategia de fortalecimiento en Salud Mental 0122012837802 de la Dirección General de Sanidad-DIGSA
2	CIRCULAR	2022390021371693	Recabo difusión de la Estrategia de fortalecimiento en Salud Mental 0122012837802 de la Dirección General de Sanidad-DIGSA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

[redacted]

CIRCULAR N° 2022390020732283

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOF-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022

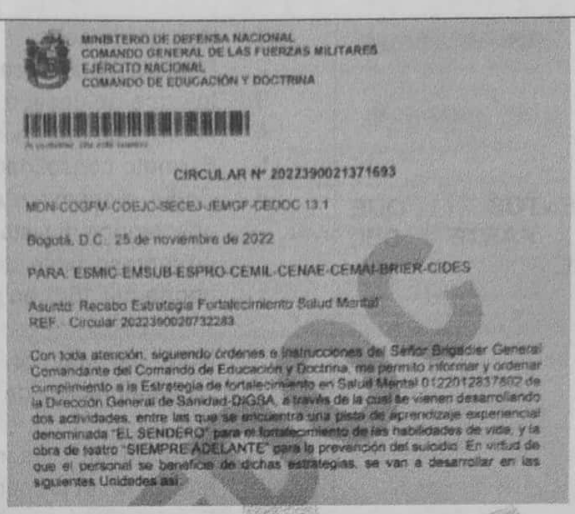
PARA: ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL-CENAE-CEMAI-BRIER-CIDES

Asunto: Estrategia Fortalecimiento Salud Mental

Con toda atención, me permito informar y ordenar cumplimiento a la Estrategia de fortalecimiento en Salud Mental 0122012837802 de la Dirección General de Sanidad-DIGSA, a través de la cual se vienen desarrollando dos actividades, entre las que se encuentra una pista de aprendizaje experiencial denominada "EL SENDERO" para el fortalecimiento de las habilidades de vida, y la obra de teatro "SIEMPRE ADELANTE" para la prevención del suicidio. En virtud de que el personal se beneficie de dichas estrategias, se van a desarrollar en las siguientes Unidades así:

PISTA EL SENDERO

Escuela Militar de Cadetes, se desarrollarán las actividades los días 26 y 29 de noviembre a partir de las 7:00 horas. Finalmente se realizará el día 27 de noviembre del año en curso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

CIRCULAR Nº 2022390021371693

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2022

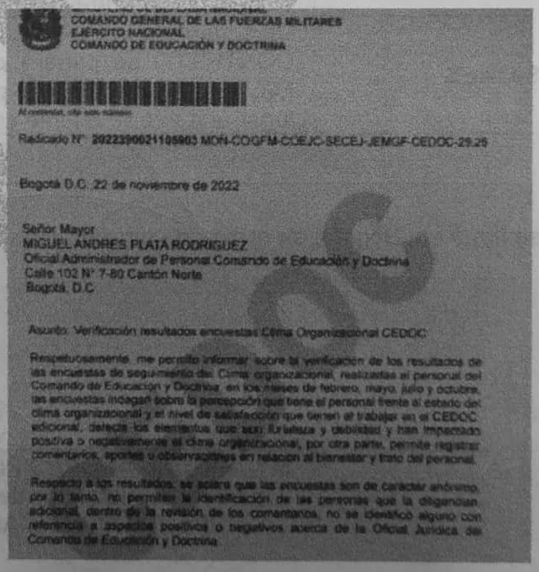
PARA: ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL-CENAE-CEMAI-BRIER-CIDES

Asunto: Recabo Estrategia Fortalecimiento Salud Mental
REF.: Circular 2022390028732283

Con toda atención, siguiendo órdenes e instrucciones del Señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina, me permito informar y ordenar cumplimiento a la Estrategia de fortalecimiento en Salud Mental 0122012837602 de la Dirección General de Sanidad-DIGSA, a través de la cual se vienen desarrollando dos actividades, entre las que se encuentra una pista de aprendizaje experiencial denominada "EL SENDERO" para el fortalecimiento de las habilidades de vida, y la obra de teatro "SIEMPRE ADELANTE" para la prevención del suicidio. En virtud de que el personal se beneficie de dichas estrategias, se van a desarrollar en las siguientes Unidades así:

Obligación No. 20: Las demás que le sean impuestas por el supervisor de la orden de prestación y que sean inherentes al objeto contractual.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	2022390021105903	Respuesta de verificación de los resultados de las encuestas CEDOC del 2022, por caso especial petición de Jurídica.



COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Radicado Nº 2022390021105903 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.26

Bogotá D.C. 22 de noviembre de 2022

Señor Mayor
MIGUEL ANDRES PLATA RODRIGUEZ
Oficial Administrador de Personal Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 Nº 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C

Asunto: Verificación resultados encuestas Clima Organizacional CEDOC

Respetuosamente, me permito informar sobre la verificación de los resultados de las encuestas de seguimiento del Clima organizacional, realizadas al personal del Comando de Educación y Doctrina, en los meses de febrero, mayo, julio y octubre, las encuestas indagan sobre la percepción que tiene el personal frente al estado del clima organizacional y el nivel de satisfacción que tienen al trabajar en el CEDOC adicional, detecta los elementos que son fortaleza y debilidad y han impactado positiva o negativamente el clima organizacional, por otra parte, permite registrar comentarios, aportes u observaciones en relación al bienestar y trato del personal.

Respecto a los resultados, se aclara que las encuestas son de carácter anónimo, por lo tanto, no permiten la identificación de las personas que la diligencian, adicional, dentro de la revisión de los comentarios, no se identificó alguno con referencia a aspectos positivos o negativos acerca de la Oficial Jurídica del Comando de Educación y Doctrina

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 33.000.000 Valor autorizado a pagar en el presente mes $ 3.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE NOVIEMBRE

Obligación	Entidad	Ver. Pago
PENSIÓN	COLFONDOS	192.000
SALUD	SANITAS	150.000
ARL	SURA	6.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL X**☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de diciembre TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá, en el mes de diciembre de 2022.

MY. MIGUEL ANDRES PLATA RODRIGUEZ
Oficial administrador de personal CEDOC
SUPERVISOR ENCARGAGO